

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Por decreto del señor alcalde-presidente, de fecha 1 de agosto de 2012, se ha dispuesto:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual número 11 del Plan Parcial de la UE-35/36 “Ampliación Este los Villares 1º y 2º”, consistente en modificar el parámetro urbanístico del número máximo de viviendas en las parcelas del proyecto de compensación que a continuación se detallan:

Parcela	Número máximo viviendas según Plan Parcial	Número viviendas construidas	Número máximo viviendas según mod. Plan Parcial
04 manzana 10	20	20	23
09 manzana 05	20	19	19
10 manzana 05	20	19	19
01 manzana 09	20	16	19
Total	80	74	80

Esta aprobación queda condicionada a la presentación antes de la aprobación definitiva, de un nuevo documento visado, por el Colegio Oficial correspondiente, donde conste que las parcelas afectadas por la modificación tienen la calificación de RCA-PP y se detallen los apartados y planos, en su caso, del Plan Parcial en vigor que quedan modificados, así como acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación aprobando el contenido íntegro de la modificación; a la vista del mismo, si es de escasa consideración, podría ser sustituida la obligación establecida en el artículo 67.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de refundir en un texto el Plan Parcial en vigor con la presente modificación, por la diligencia de la Secretaría General de la modificación concreta en las hojas que corresponda, si esta así lo considera.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios y la web de este Ayuntamiento, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado, con notificación personal a la propiedad de los terrenos afectados por la presente modificación y al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-35/36.

Lo que se expone al público para general conocimiento y que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que a su derecho conviniera, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 13 de agosto de 2012.—La alcaldesa en funciones, Amalia Guillén Sanz.

(02/6.941/12)